



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 150, 151 y 152/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, mediante las cuales se proponen las redesignaciones de los Docentes Auxiliares del Departamento de Materias Básicas por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional Rafaela ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de los docentes por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

Que dichas redesignaciones se otorgan aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que las redesignaciones con Dedicación Exclusiva propuestas por la Facultad Regional Rafaela son cargos provistos por la S.P.U. a través del programa PROMEI.

X



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

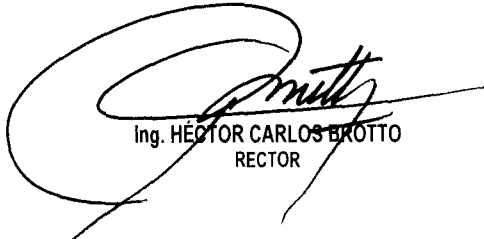
ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Rafaela a los Docentes Auxiliares pertenecientes al Departamento de Materias Básicas, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de CINCO (5) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Rafaela, dispondrá el alta de los cargos con especificación detallada de las funciones que deberán cumplir los docentes CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1607/2010

| |
|------------|
| UTN |
| r.a.h. |
| n.e.b. |
| g.f.p. |


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1607/2010

FACULTAD REGIONAL RAFAELA

JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

| | |
|--------------------------|------------------|
| CULZONI, Cecilia | Área Física |
| D.N.I. N° 16.795.414 | Física II |
| Legajo UTN N° 35852 | Materias Básicas |
| BOGLIONE MONDINO, Rosana | Área Química |
| D.N.I. N° 21.798.729 | Química General |
| Legajo UTN N° 37040 | Materias Básicas |
| GRIFFA VIGNOLO, Carina | Área Química |
| D.N.I. N° 21.012.176 | Química General |
| Legajo UTN N° 37041 | Materias Básicas |

K